

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la Presa de Baños, segunda fase, en término municipal de Baños de Montemayor (Cáceres). Expediente 87/1

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 2, 1), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 18 de febrero de 1987, y en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Extremadura», con las siguientes modificaciones:

Finca número: 5. Propietario: Don Alfredo Alvarez López. Superficie: 0,3125 Has. Cultivo: Regadio.

Finca número: 105. Propietarios: Don Agapito y doña Teodora Quintero Moreno. Superficie: 0,1125 Has. Cultivo: Secano.

Finca número: 109 a. Propietario: Don Mariano Muñoz Sánchez. Superficie: 0,2935 Has. Cultivo: Secano.

Finca número: 121. Propietario: Don Santiago Martín Campo. Superficie: 0,7210 Has. Cultivo: Regadio.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 16 de junio de 1988.-El Secretario general. Blas Zaballos Boyero.-10.242-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Anteproyecto de «Variante de trazado. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Final de la variante de Sabinánigo-intersección entre Cartirana y Pardinilla. Plan General de Carreteras. Provincia de Huesca». Clave: A1-HU-338

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 13 de junio de 1988, el anteproyecto A1-HU-338, «Variante de trazado. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Final de la variante de Sabinánigo-intersección entre Cartirana y Pardinilla. Provincia de Huesca», del cual forma parte integrante el documento complementario de fecha mayo de 1988 (nueva alternativa de trazado número 7), y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre), y artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el anteproyecto reseñado anteriormente con las prescripciones impuestas en la aprobación técnica, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto y documento complementario al mismo y, copia de la orden de aprobación técnica, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de

Carreteras del Estado de Aragón, sitos en Coso, número 25, 4.^a planta, de Zaragoza, y, en la Unidad destacada de la Demarcación de Huesca, sita en la calle General Lasheras, número 6, así como en el Ayuntamiento de Sabinánigo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento de Sabinánigo, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 23 de junio de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriena Castell.-10.252-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Dirección General de Personal y Servicios

Edicto por el que se notifica a la interesada la apertura de un período probatorio en el expediente disciplinario que se sigue

Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 22 de julio de 1982, se ordenó la incoación de expediente disciplinario a la funcionaria doña Concepción Vera Rodríguez (número de Registro de Personal TO6PG12A0593).

No habiéndose personado la interesada en el Juzgado Instructor a pesar de las notificaciones hechas por todos los medios previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Decreto 2088/1969, de 14 de agosto, que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles del Estado aplicable al caso, se emplaza a la interesada para que comparezca en los locales de la Inspección General de Servicios del Departamento, sitos en la calle Argumosa, número 43, pabellón tercero, de esta capital, a fin de comunicarle la apertura de un período probatorio por un plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá proponer cuantas pruebas juzgue oportunas en defensa de sus derechos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del mencionado Reglamento, apercibiéndose que, de no verificarlo, continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.-10.244-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-125, solicitado por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real

Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Conde de Borrell, 167, de Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-125, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 27 de mayo de 1993, con la inscripción E 93 88 0128, del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-125, fabricado por «Icom Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 27 de mayo de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.894-D.

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M55F, solicitado por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Conde de Borrell, 167, de Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M55F, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo satisface las especificaciones establecidas en el capítulo IV del Convenio Interna-

cional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de equipos,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 6 de junio de 1990, con la inscripción E 90 88 0130, del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M55F, fabricado por «Icom Incorporated».

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.892-D.

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M5F, solicitado por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Conde de Borrell, 167, de Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M5F, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo satisface las especificaciones establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de equipos,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 6 de junio de 1990, con la inscripción E 90 88 0129, del equipo radiotelefónico para el servicio móvil marítimo marca «Icom», modelo IC-M5F, fabricado por «Icom Incorporated».

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.893-D.

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-V100, solicitado por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Conde de Borrell, 167, de Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-V100, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el informe

sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 7 de junio de 1993, con la inscripción E 93 88 0132, del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-V100, fabricado por «Icom Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 7 de junio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.891-D.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Filosofía y Letras en Lérida

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Doctor en Geografía e Historia (especialidad Historia: Historia General y Geografía), de don Llorenç Prats i Canals, expedido el día 13 de abril de 1987, registrado al número 1.203 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Lérida, 20 de abril de 1988.-El Secretario, Francesc López i Palomeque.-2.040-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.

Referencia: AT 49/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Servicio estación transformadora Monte Torrero.

Término: Estación transformadora Vertedero Municipal.

Longitud: 5.084 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora del Vertedero Municipal. Presupuesto: 7.520.228 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.674-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.

Referencia: AT 48/88.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo, a la altura del kilómetro 13,200 de la carretera de Logroño, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 315 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito a 15 KV y 225 metros de longitud, 210 metros en tramo aéreo y 15 metros en tramo subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales.

Presupuesto: 2.155.622 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.673-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del proyecto de ensanche de la VV-6101 de Valencia a la C-234, por Paterna, tramo La Cañada (VV-6103), en virtud de resolución de 16 de mayo de 1988 de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de las parcelas afectadas por la expropiación para que el próximo día 15 de julio comparezcan en el Ayuntamiento de Paterna al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario a su cargo.

Valencia, 20 de junio de 1988.-El Presidente, por delegación.-El Secretario general interino.-10.249-E.